

ACTA No. 04
CONSEJO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

REUNIÓN ORDINARIA
31 de mayo de 2018

En la ciudad de Barranquilla a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2018, previa convocatoria realizada mediante correo electrónico y llamadas telefónicas a los correspondientes asistentes, por el Arquitecto Luis García Pacheco (Secretario Técnico del CDPC), en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital No. 1099 de 2012 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por medio del cual se reestructura el Consejo de Patrimonio Cultural del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, se reunieron a las 3:00 p.m., en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo, los siguientes miembros:

Arquitecto Luis García Pacheco.

Secretario Técnico del Consejo distrital de Patrimonio Cultural.
Asesor de despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Arquitecto José María Fernández Amarís.

Experto en patrimonio material

Antropóloga Mirtha Buelvas Aldana.

Experta en Patrimonio Inmaterial

Arquitecto Salvador Coronado Cepeda.

Representante Instituciones de Educación Superior con programas sobre Patrimonio Cultural

Se excusaron por no asistir pero enviaron delegado:

Juan José Jaramillo Buitrago.

Presidente del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
Secretario Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, en su reemplazo asistió la Dra. Vanessa María Ballesteros Martínez.

Margarita Zaher Saieh.

Secretaria Distrital de Planeación, en su reemplazo asistió el arquitecto Aliomar Pacheco Vergara.

Henry Cáceres Messino.

Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en su reemplazo asistió la arquitecta Dubis Herrera De los reyes

Ramón Vides Galván.

Gerente de EDUBAR; en su reemplazo asistió el Arquitecto Libardo Chávez B.

Guillermo Carbó Ronderos.

Decano Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, en su reemplazo asistió el artista Jaider Hermosilla.

Álvaro de la Espriella Arango.

Presidente de la Academia de Historia de Barranquilla, en su remplazo asistió el historiador Rodolfo Zambrano Moreno.

Arquitecto Alfredo Gómez Villanueva.

Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Atlántico, en su remplazo asistió el arquitecto Carlos Barrios M.

No asistieron:

Rafael Lafont de Sales.

Secretario Distrital de Obras Públicas.

Arquitecta Rossana Llanos Díaz.

Representante de las Facultades de Arquitectura.

Arquitecta Carla Celia Martínez-Aparicio.

Experta en Patrimonio Inmaterial

Asistieron a la reunión como invitados:

Arquitecto Yehoshua Sánchez Buelvas.

Técnico Operativo del GIT de Patrimonio Cultural.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Arquitecto Ricardo Fonseca Ospino.

Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Arquitecto Johnny Rodríguez.

Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

Historiadora Wendy Meza Orozco.

Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El consejo aprobó el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación de los proyectos de intervención en inmuebles BIC.
 - 3.1- Carrera 54 # 68 - 80 MODULO SENA TIC
 - 3.2- Carrera 61 # 75 - 80. VIVIENDA UNIFAMILIAR



- 3.3- Calle 60 # 50 – 80 OFICINAS FUNERARIA CAPILLA LA FE
- 3.4- Calle 33 # 42D – 40 EDIFICIO COMERCIAL
- 3.5- Calle 43 # 43 - 50 OFICINAS BAYTER
- 3.6- Calle 31 # 33 - 234 LOCALES COMERCIALES
- 3.7- MONUMENTO LA VENTANA AL MUNDO
4. Presentación LICBIC Distrital.
5. Socialización avances PEMP El Prado, Bellavista y Alto prado.
6. Proposiciones y varios.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario Técnico del CDPC, Arquitecto Luis García Pacheco, verificó el quórum reglamentario mínimo de 7 miembros de acuerdo a lo establecido en el (Decreto 1099 de 2012) de la Alcaldía Distrital, por medio del cual se reestructura el Consejo de Patrimonio Cultural del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EN EL SECTOR DEL BARRIO EL PRADO, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO, Y EL SECTOR DEL CENTRO HISTORICO DE BARRANQUILLA.

PROYECTO 1: MODULO SENA TIC

PROPIETARIO: SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA

RESPONSABLE: A CONSTRUIR S.A

NOMENCALTURA: CARRERA 54 # 68 - 80

MATRICULA: 040- 65969

REF. CATASTRAL: 080010103400004000

SECTOR: PRADO, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO

CONSERVACIÓN: REESTRUCTURACIÓN

INTERVENCIÓN: DOMILICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA

DESCRIPCIÓN:

El proyecto contempla la demolición del inmueble existente para la construcción de un edificio de seis (6) pisos para uso institucional denominado "SENA TIC", con sus respectivas áreas de estacionamiento, aulas de clases y espacios complementarios, área de servicio y técnica.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta armoniza con el entorno y es de impacto positivo para el sector. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural concede visto bueno para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante el Ministerio de Cultura y finalmente a las Curadurías Urbanas de Barranquilla.

OBSERVACIONES:

Los miembros del CDPC recomendaron tener en cuenta la siguiente observación tendiente a mejorar el proyecto:

- Garantizar la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:
APROBADO.**

PROYECTO 2: VIVIENDA UNIFAMILIAR
PROPIETARIO: JOHANNA LISSETTE ROMERO VARON
RESPONSABLE: GUADALUPE DE LA OSSA DE LA HOZ
NOMENCALTURA: CARRERA 61 # 75 - 91
MATRICULA: 040-41213
REF. CATASTRAL: 080010104890021000
SECTOR: PRADO, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO
CONSERVACIÓN: REESTRUCTURACIÓN
INTERVENCIÓN: DOMILICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA

DESCRIPCIÓN:

El proyecto contempla la demolición del inmueble existente para la construcción de una vivienda unifamiliar de dos pisos con su respectivo estacionamiento, habitaciones, área común, social, y área de servicio.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta armoniza con el entorno y es de impacto positivo para el sector. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural concede visto bueno para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante el Ministerio de Cultura y finalmente a las Curadurías Urbanas de Barranquilla.

OBSERVACIONES:

Los miembros del CDPC recomendaron tener en cuenta la siguiente observación tendiente a mejorar el proyecto:

- Garantizar la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:
APROBADO.**

PROYECTO 3: OFICINAS FUNERARIA CAPILLA LA FE
PROPIETARIO: CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S

RESPONSABLE: PAOLA LARIOS GIRALDO
NOMENCALTURA: CALLE 60 # 50 – 80
MATRICULA: 040-265469
REF. CATASTRAL: 080010102850008000
SECTOR: PRADO, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO
CONSERVACIÓN: TIPOLOGICA
INTERVENCIÓN: LIBERACIÓN Y MODIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El proyecto contempla la liberación de espacios no originales del inmueble existente, además la modificación modificando la parte posterior del mismo, para uso de oficina de la Funeraria Capilla la Fe (ubicado en la carrera 53 # 59 – 55), los cuales se conectan por la parte posterior de los predios. Contará con sus respectivas áreas de oficinas, área de servicios y estacionamiento.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta armoniza con el entorno y es de impacto positivo para el sector. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural concede visto bueno para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante el Ministerio de Cultura y finalmente a las Curadurías Urbanas de Barranquilla.

OBSERVACIONES:

Los miembros del CDPC recomendaron tener en cuenta la siguiente observación tendiente a mejorar el proyecto:

- Garantizar la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.
- Se sugiere proponer otro tipo de cerramiento, el cual podrá imitar las balaustradas de la terraza o una propuesta totalmente contemporánea en material de vidrio, en todo caso deberá mantener la tipología de verja de baja altura. También puede considerar liberar totalmente el cerramiento.

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:
APROBADO.**

PROYECTO 4: EDIFICIO COMERCIAL
PROPIETARIO: BANCOLOMBIA S.A
RESPONSABLE: ABRAHAM MARIA CUELLO
NOMENCALTURA: CALLE 33 # 42D – 40
MATRICULA: 040-310088
REF. CATASTRAL: 08001010200440027000
SECTOR: CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA
CONSERVACIÓN: SIN CARACTERÍSTICAS TIPOLOGICAS NO COMPATIBLES CON EL CONTEXTO

INTERVENCIÓN: DOMILICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA

DESCRIPCIÓN:

La propuesta consiste en la demolición del inmueble existente y la construcción de un edificio de cuatro (4) pisos para uso comercial, el cual contempla locales comerciales, oficinas, área técnica, área de servicios y bodegas de almacenamiento de los locales comerciales.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta armoniza con el entorno y es de impacto positivo para el sector. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural concede visto bueno para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante a las Curadurías Urbanas de Barranquilla.

OBSERVACIONES:

Los miembros del CDPC recomendaron tener en cuenta la siguiente observación tendiente a mejorar el proyecto:

- Garantizar la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.
- Dejar consignado mediante escrito firmado por el propietario o arrendatario del inmueble, la autorización a la Secretaria distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo para desarrollar un mural u obra artística en la fachada de la calle 33.

DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL: APROBADO.

PROYECTO 5: OFICINAS BAYTER

PROPIETARIO: MARIA DEL PILAR BAYTER CAMARGO OSMAPI S EN C

RESPONSABLE: CRISTOBAL VEGA FRAGOZO

NOMENCALTURA: CALLE 43 # 43 - 50

MATRICULA: 040- 174180

REF. CATASTRAL: 08001010201280008000

SECTOR: CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA

CONSERVACIÓN: SIN CARACTERÍSTICAS TIPOLOGICAS NO COMPATIBLES CON EL CONTEXTO

INTERVENCIÓN: DOMILICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA

DESCRIPCIÓN:

El proyecto contempla la demolición del inmueble existente para la construcción de un edificio de dos pisos para uso de oficina, con su respectiva área de estacionamiento, área de oficinas, área de servicios y técnico.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que



la propuesta armoniza con el entorno y es de impacto positivo para el sector. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural concede visto bueno para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante a las Curadurías Urbanas de Barranquilla.

OBSERVACIONES:

- Garantizar la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:
APROBADO.**

PROYECTO 6: LOCALES COMERCIALES
PROPIETARIO: JUDITH AYOLA SALCEDO
RESPONSABLE: GABRIEL FONSECA DIAZ
NOMENCALTURA: CALLE 31 # 33 - 234
MATRICULA: 040-35787
REF. CATASTRAL: 08001010500210021000
SECTOR: CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA
CONSERVACIÓN: N.A
INTERVENCIÓN: REMODELACIÓN

DESCRIPCIÓN:

La propuesta consiste en la remodelación del inmueble existente manteniendo su uso comercial, mediante liberación y modernización de la fachada ajustándolo al alineamiento exigido, además se mejoran las instalaciones internas en las condiciones de uso y confort.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta armoniza con el entorno y es de impacto positivo para el sector. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural concede visto bueno para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante a las Curadurías Urbanas de Barranquilla, condicionado a cumplir con las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES:

- Garantizar la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:
APROBADO.**

PROYECTO 7: MONUMENTO LA "VENTANA AL MUNDO"
PROPIETARIO: FUNDACIÓN TECNOGLASS ESWINDOWS



RESPONSABLE: CRISTINA POSADA DIEPPA
NOMENCALTURA: ROTONDA AVENIDA CIRCUNVALAR A LA ALTURA DEL BARRIO LAS FLORES FRENTE AL COMPLEJO INDUSTRIAL DEL GRUPO TECNOGLASS
SECTOR: BARRIO LAS FLORES
CONSERVACIÓN: N.A
INTERVENCIÓN: MONUMENTO EN ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La propuesta consiste en la construcción dentro de la rotonda un monumento denominado la "Ventana al Mundo". Está conformado por dos ventanas sostenidas por torres acabadas en vidrio de 45 metros de alto, las cuales se conectan en la parte superior. Representan la industria y la cultura respectivamente, ejes principales de la constante transformación de la ciudad.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta armoniza con el entorno y es de impacto positivo para el sector. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural concede visto bueno para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante la secretaria Distrital de Planeación y/o secretaria Distrital de Control urbano y espacio Público, condicionado a cumplir con las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES:

- Garantizar la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.
- Realizar el estudio de movilidad donde se garantice la no afectación del tránsito vehicular y peatonal; además teniendo en cuenta que es una vía rápida de constante circulación de vehículos, se debe solucionar el paso peatonal propuesto, puesto que puede resultar peligroso para los transeúntes, dicha solución puede ser por medio de semáforos sonoros o de timbre.

DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:
 APROBADO CONDICIONADO.

4. PRESENTACIÓN LICBIC DISTRITAL.

El arquitecto Yehoshua Sánchez, Técnico Operativo del GIT de Patrimonio Cultural, presentó el inventario que viene adelantando el Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural, que por iniciativa de la comunidad ha solicitado ser incluidos en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del orden Distrital, los cuales son:

Dirección	MAT-IN	Denominación	Solicitante
Calle 47 # 35 – 131/203	040-218194	Conjunto arquitectónico del Cementerio Universal	Sociedad Hermanos de la Caridad



Carrera 51 # 45 – 49/55 Calle 46 # 50B - 52	040-94234	Vivienda	José David Mier Suarez
Barrio Abajo del Rio	N.A	Conjunto urbano de Barrio Abajo del Rio	Corporación para la conservación del patrimonio del Barrio Abajo

Del mismo modo, se hizo la presentación del borrador de la ficha normativa individual del Cementerio Universal, el cual contiene gráficamente los criterios de intervención aplicable para este conjunto arquitectónico. Los miembros del CDPC aplauden la iniciativa de la comunidad en solicitar las declaratorias como Bien de Interés Cultural del orden Distrital - BICDIS, así mismo aprueban la inclusión de dichos inmuebles dentro de la LICBIC, sin embargo realizan las siguientes observaciones:

Cementerio Universal:

- El arquitecto José María Fernández considera que es necesario evaluar a profundidad cada solicitud teniendo en cuenta la importancia del cementerio y los elementos históricos contenidos en el como lo son los mausoleos, tumbas, criptas, etc. Se debe clasificar los niveles de intervención por sectores, considerando la temporalidad, autor, diseño y a quien pertenece los restos de quien se encuentre ahí.
- El arquitecto Salvador Coronado, respalda las consideraciones del arquitecto José María Fernández y plantea que la declaratoria sea como un cementerio museo; además sugiere la necesidad de reunirse con los dueños del Cementerio Hebreo (contigua al cementerio Universal) para definir si ellos están dispuestos a ser incluidos en la declaratoria de BICDIS.
- Finalmente, el historiador Rodolfo Zambrano Moreno destaca la riqueza histórica del cementerio por cuanto en ella se encuentran los restos mortales de grandes personalidades que hicieron parte del desarrollo económico, industrial y cultural de Barranquilla.

Barrio Abajo:

- La antropóloga Mirtha Buelvas considera que se tiene que revisar qué tipo de declaratoria es la que corresponde a este sector, "Paisaje Cultural o Conjunto Urbano", ya que la riqueza de este barrio es más por sus manifestaciones culturales y aportes a la identidad del barranquillero.
- El arquitecto Salvador Coronado, determina que la declaratoria debe ser como "Paisaje Cultural" por la diversidad de elementos que se conjugan en este barrio. El arquitecto José María Fernández respalda lo anterior y explica que en el Barrio Abajo no se caracteriza en su totalidad por su patrimonio arquitectónico, sino por la riqueza cultural de sus manifestaciones culturales de danzas y gastronomía.

Seguidamente, el arquitecto Yehoshua Sánchez hace la presentación de un primer



grupo que ya están incluidos en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del orden Distrital¹, los cuales próximamente deben ser presentados ante el Concejo Distrital de Barranquilla para la declaratoria como Bien de Interés Cultural Distrital en cumplimiento del Decreto 0758 de 2016². Se hizo la presentación de la propuesta de la ficha normativa individual, el cual contiene gráficamente los criterios de intervención aplicable de los siguientes inmuebles:

Inmuebles incluidos en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del orden Distrital - Resolución N° 013 del 28 de septiembre de 2017			
Dirección	MAT-IN	Denominación	Solicitante
Calle 51 # 41 – 52/106, Calle 50 # 41 – 25, carrera 43 # 50 - 53	10001670000131	Conjunto Arquitectónico de la Universidad Del Atlántico Sede Centro (Bloque CODEBA Y Bloque Santo Domingo)	Alcaldía de Barranquilla
Carrera 45 # 48 - 98	040-197155	Casa de la Familia Catinchi	Alcaldía de Barranquilla
Carrera 24B # 68 – 37/47	040-194019	Iglesia Bautista Redención	Alcaldía de Barranquilla
Calle 51 # 27 – 50, Calle # 50 27 - 37	040-195349	Iglesia Bautista Bet Hel	Alcaldía de Barranquilla
Calle 41 # 8 - 61 Lt 8 Bq 19 (Calle 41B # 8A-42)	N.A	Castillo de La Alboraya	Alcaldía de Barranquilla

Los miembros del CDPC ratifican la lista anterior y ven con buenos ojos los avances para la declaratoria de estos inmuebles. Solicitan completar la documentación antes de ser presentado al Concejo Distrital de Barranquilla, se debe evaluar en detalle cada ficha de normativa propuestas que tenga en cuenta los criterios de valoración establecidos en la norma, a fin de poder determinar los valores aplicables y establecer su nivel de intervención.

A continuación se presenta el listado de inmuebles que a la luz del artículo 1° de la Ley 1185 de 2008³ se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos distrital, estos deben ser presentados y ratificados por el Concejo Distrital de Barranquilla:

Edificaciones de estricta conservación del norte de la ciudad de Barranquilla Anexo 12 del Plan de Ordenamiento Territorial - POT			
Dirección	MAT-IN	Denominación	Solicitante
Carrera 45 # 50 – 01/19	N.A	Colegio María Auxiliadora	Alcaldía de Barranquilla

¹ Resolución N° 013 del 28 de septiembre de 2017

² "Por el cual se establece régimen especial de protección patrimonio cultural del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones."

³ "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones"



Calle 47 # 44 - 167	040-148166	Edificio García	Alcaldía de Barranquilla
Calle 54 Carrera 41 # 41 - 133 (carrera 42 # 54 - 45)	040-24893	Sede D.A.S.	Alcaldía de Barranquilla
Carrera 45 # 48 - 95, Calle 50 # 44 - 16	040-101415	Sede concesionario TOYOTA	Alcaldía de Barranquilla
Carrera 46 # 48 - 50	040-480818	Antiguo Colegio Americano	Alcaldía de Barranquilla

Adicional a la lista anterior, se incluye la declaratoria del Instituto la Biffi la Salle ubicado en la Calle 47 # 41 - 33, declarado por el Congreso de la Republica como Patrimonio Cultural e Histórico mediante Ley 862 del 26 de diciembre de 2003. Institución Educativa Distrital Camilo Torres Tenorio, ubicado en la Carrera 34 # 51B - 22/52 declarado mediante Acuerdo 017 del 16 de septiembre de 2005 por el Consejo Distrital de Barranquilla.

Finalmente, se presentó la propuesta de declaratoria como bien mueble de la obra "Tierra, Mar y Aire", del artista español Alejandro Obregón, ubicado en la fachada del edificio Mezhari (Carrera 53 # 75 - 129).

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:
APROBADO**

5. SOCIALIZACION AVANCES PEMP PRADO.

El arquitecto Yehoshua Sánchez, socializó los avances del plan especial de Manejo y Protección del conjunto urbano de los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado. Se trabajó en tres líneas bases así: Delimitación área afectada y zona de influencia, Niveles permitidos de intervención y componentes normativos de uso de suelo y edificabilidad.

Por lo anterior, se acordó mandar vía correo electrónico la presentación del PEMP Prado a los miembros del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, adicionalmente se solicitó una reunión extraordinaria (fecha por determinar), con el fin de evaluar detenidamente la propuesta presentada por Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, documento de diagnóstico y formulación próximo a ser presentado al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

El Secretario Técnico del CDPC informa que en cumplimiento del debido proceso, todos los proyectos presentados en esta reunión deben ser revisados por el Comité Técnico de Patrimonio Inmueble con el fin de verificar el cumplimiento de la norma urbanística.

Por otro lado, el arquitecto José María Fernández manifiesta que se debe reestructurar la metodología de presentación de proyectos de intervención exigidos por la Secretaria



Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, por cuanto son muchos los documentos exigidos.

El arquitecto Ricardo Fonseca, Contratista del GIT de Patrimonio Cultural, explica que la metodología para la presentación de proyectos de intervención exigida por la la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, es basada en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura a través de la dirección de Patrimonio. La lista de requisitos por ejemplo, es basada en la dispuesta por dicha cartera ministerial y los tiempos de respuestas de aprobación está sujeta al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ
Presidente (E) CDPC
Secretaría distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo (E)


LUIS GARCIA PACHECO
Secretario Técnico CDPC
Asesor de despacho
Secretaría distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

Reviso: Arq. Yehoshua Sánchez – técnico operativo, GIT patrimonio cultura.
Proyectó: Arq. Ricardo Fonseca O – Contratista GIT de Patrimonio Cultural.



LISTA DE ASISTENCIA CONSEJO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA N° 4

En Barranquilla a los 31 días del mes de mayo de 2018, Hora: 3:00 p.m., previa convocatoria realizada por el Arquitecto Luis García Pacheco, Técnico Operativo de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1099 de 2012 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por medio del cual se reestructura el Consejo de Patrimonio Cultural del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, se reunieron a las 2:30 p.m., en la sala de juntas del Edificio de la Antigua Intendencia Fluvial sede de la Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla los siguientes miembros:

N°	REPRESENTANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	T	D	FIRMA
1	Secretario Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo	Vanessa Balbastro Portier	X		
2	Secretaria Distrital de Planeación	Aliomar David Pacheco Vergara		X	
3	Secretario Distrital de Obras Públicas	_____			
4	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público	_____			
5	EDUBAR	Ciberoch Chaves Ramos		X	
6	Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico	Jaidar Hermosillo R		X	
7	Academia de Historia de Barranquilla	Rodolfo Zambrano Moreno		X	
8	Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Barranquilla	ANIBAL M. CARLOS A. BARRIOS M.		X	
9	Instituciones de Educación Superior con programas sobre Patrimonio Cultural	Stewart Coronado Cepeda	✓		
10	Facultades de Arquitectura	_____			
11	Experta en Patrimonio Inmaterial	Marta Buelvas	✓		
12	Experta en Patrimonio Inmaterial	_____			
13	Experto en Patrimonio material	JOSE MARIA FERNANDEZ AMARIS	✓		
14	Secretario Técnico	_____	✓		

RESOLUCIÓN No. 0002179 DE 2018

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE ENERO 2 DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular...*"

El Capítulo 9 del Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.9.7: menciona que "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que mediante Decreto 0006 de enero 2 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delega unas funciones a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, dentro de ellas la facultad de realizar encargos.

Que el titular del cargo de **Secretario de Despacho, Código y Grado 020 - 05**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, se le concedió comisión de servicios a partir del 28 de mayo hasta el día 05 de junio de 2018.

Que se solicita el funcionario(a) **VANESSA MARIA BALLESTEROS MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22462979, cuyo cargo titular es **Asesor, código y grado 105 - 05**, sea encargado de las funciones de **Secretario de Despacho, Código y Grado 020 - 05**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de **Secretario de Despacho, código y grado 020 - 05**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo al funcionario(a) **VANESSA MARIA BALLESTEROS MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22462979, **Asesor, código y grado 105 - 05**, a partir del 28 de mayo hasta el día 05 de junio de 2018, y mientras dure la comisión de servicios del titular del cargo **JUAN JOSE JARAMILLO BUITRAGO**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días de mayo de 2018.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretario
Secretaría Distrital de Gestión Humana.

Proyectó: Malka Rodríguez
Revisó: Giselle Torrecilla

